Nota UOC VP Nº 114/22

Asunción, 30 de noviembre de 2022

Abogado
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNC Difundido con Observaciones- CD N°12/2022
"Adquisición de café, cocido e insumos" ID N° 420.644

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNCP N°15105/2022, del llamado en el cual se han realizado las siguientes observaciones:

1. ***Observación:*** *Solicitamos a la convocante remitir la DDJJ, en consideración a la Resolución DNCP 483/2021: "En caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente". La misma no debe dirigirse al Director Nacional ni a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -*

   Respuesta: Según la observación se comunica que en fecha 14/11/2022, se ha remitido la DDJJ de apertura con una sola oferta en conjunto con el acta de apertura y que la misma se encuentra en el apartado de carga *OTROS DOCUMENTOS DEL ACTA* publicadas en el portal mencionando los motivos e inciso en el cual se ampara, además de que no se encuentra dirigida a ninguna autoridad.

En la espera de satisfacer con la justificación requerida y en vista a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en la resolucion M.H. N°379/22 remitimos en adjunto el contrato a fin de continuar con la etapa del llamado.

Atentemente,

Abog. INES CENTURION LOVERA
Directora de la UOC

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Inés Centurión, Directora de la UOC de la Vicepresidencia de la República comunico bajo declaración jurada que el contrato con la firma unipersonal BENITA YEGROS VALLEJOS fue suscripto antes de los 10 días hábiles reglamentarios desde la fecha de la última notificación, considerando que es de suma urgencia contar con los insumos para el área de protocolo actualmente en falta y teniendo en cuenta que se presentó un sólo oferente por lo que fue necesario suscribir el nuevo contrato con urgencia a fin de contar nuevamente con los insumos, manifestando mi exclusiva responsabilidad para sustentar la presente solicitud.

Abg. Inés Centurión Lovera
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Vicepresidencia de la República